



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 28 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 205-2023-MDCA/ALC de fecha 31 de agosto de 2023, el Informe N° 226-2023-SG-MDCA de fecha 21 de septiembre de 2023, el Informe N° 768-2023-GM-MDCA de fecha 26 de septiembre de 2023, el Informe N° 724-2023-OGRRHH-OGAF-MDCA de fecha 26 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2023-MDCA/ALC de fecha 31 de agosto de 2023, Se dio por concluida la encargatura de funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo al Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua, dándole las gracias por el encargo efectuado;

Que, con Informe N° 226-2023-SG-MDCA de fecha 21 de septiembre de 2023, la Secretaria General de la Entidad solicitó se efectúe la propuesta del funcionario y/o funcionarios que van asumir el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo y Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo;

Que, según Informe N° 768-2023-GM-MDCA de fecha 26 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal solicitó realizar la evaluación de perfil profesional propuesto para la encargatura como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo y Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo;

Que, mediante Informe N° 724-2023-OGRRHH-OGAF-MDCA de fecha 26 de septiembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que el C.P.C Manuel Augusto García Huamán, cumple el perfil mínimo requerido como encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo; asimismo no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública por lo que da la conformidad solicitando la emisión del acto administrativo de encargatura;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones y responsabilidades como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al C.P.C Manuel Augusto García Huamán, Gerente Municipal de la Entidad, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia

JOSE LUIS PAIN GARCÍA
ALCALDE

